Deloitte & Touche S.A.S.
Nit. 860.005.813-4
Calle 64N No. 5B-146
Sector C. Oficina 305C
Ed. Centroempresa
Cali
Colombia
Tel: +57 (602) 650 7530
www.deloitte.com/co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S
NIT. 800.219.668-3

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año en curso de 2024.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

 a. Cruce de los saldos de los auxiliares contables de la cuenta 2370 – Organismos de la S.S. acreedor a Septiembre de 2024 generada desde el sistema Navision, suministrada por el área administrativa, contra las planillas PILA del mismo corte.
 b. Verificación que los pagos de las planillas PILA del mes de septiembre de 2024 se realizaron de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 del 31 de mayo del 2017 en su artículo 3.2.2.1.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Compañía.

CERTIFICA QUE:

(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Cobranza Nacional De Créditos S.A.S., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos laborales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes que se detalla a continuación:

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.



Deloitte.

Periodo Causado (2024)	No. de planillas (Fecha Elaboración)	Monto pagado (pesos Colombianos)	Fecha de Pago
Septiembre	9473757471 (15/10/2024)	$ 238.571.400	Octubre (15/2024)

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de las Plantillas PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Cali a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024, por solicitud de la Administración de la Compañía, con destino a clientes y proveedores y no podrá ser usado para otros fines.

Leidy Vanessa Marulanda
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 192003-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.